

Nombre del nuevo concesionario: Don Ramón, don Miguel, doña María del Carmen y doña María Isabel Riestra París.

Peticionario: Don José Sequeiros García y don José Currás Trigo.

Nombre del vivero: «Jocúsé número 3».

Concesionario: Don José Sequeiros García y don José Currás Trigo.

Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 70).

Transferencia: La concesión del vivero.

Nombre del nuevo concesionario: Don Ramón, don Miguel, doña María del Carmen y doña María Isabel Riestra París.

Peticionario: Don José Carballo García.

Nombre del vivero: «Seijo número 1».

Concesionario: Don José Carballo García.

Orden ministerial de concesión: 22 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 294).

Transferencia: La concesión del vivero.

Nombre del nuevo concesionario: Don Joaquín Bellido Alonso.

Peticionario: Don Luis del Río García.

Nombre del vivero: «Eulogio número A».

Concesionario: Don Luis del Río García.

Orden ministerial de concesión: 17 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 292).

Transferencia: La concesión del vivero.

Nombre del nuevo concesionario: Don Joaquín Bellido Alonso.

Peticionario: Don Luis del Río García.

Nombre del vivero: «Eulogio número 2».

Concesionario: Don Luis del Río García.

Orden ministerial de concesión: 17 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 292).

Transferencia: La concesión del vivero.

Nombre del nuevo concesionario: Don Joaquín Bellido Alonso.

CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de febrero de 1962 por la que se autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1962, página 2804, se transcribe la pertinente rectificación:

En el grupo correspondiente al vivero «Nauta número 2», donde dice: «Nombre del nuevo concesionario: Don Matías Barreiro González», debe decir: «Nombre del nuevo concesionario: Don Cándido Barreiro González».

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 2 de marzo de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	55,978	57,149
1 Franco francés nuevo	12,207	12,243
1 Libra esterlina	163,399	163,905
1 Franco suizo	13,799	13,840
100 Francos belgas	120,178	120,539
1 Marco alemán	14,957	15,002
100 Liras italianas	9,633	9,651
1 Florin holandés	16,533	16,582
1 Corona sueca	11,588	11,622
1 Corona danesa	8,693	8,719
1 Corona noruega	8,399	8,424
100 Marcos finlandeses	18,628	18,684
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,885	210,526

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Franco Cubeiro, Director-propietario del hotel «Los Niños», de Torremolinos (Málaga), contra resolución de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Franco Cubeiro, Director-propietario del «Hotel Los Niños», de Torremolinos (Málaga), contra Resolución de este Ministerio, que impuso al citado establecimiento una multa de 30.000 pesetas por facilitar al reclamante, en respuesta a su solicitud, precios superiores a los legalmente establecidos.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de reposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Restituto Lara Abad, propietario del «Hotel Restaurante Lara», de Irún (Guipúzcoa), contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Restituto Lara Abad, propietario del «Hotel Restaurante Lara», de Irún (Guipúzcoa), contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso al citado establecimiento una multa de 5.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Simeón Coria Mestres, titular de la «Pensión Simeón», de Tossa de Mar (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Simeón Coria Mestres, titular de la «Pensión Simeón», de Tossa de Mar (Gerona), contra la Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la propiedad de mencionado hospedaje una multa de 6.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Ginés Rodríguez Dávila, en representación del «Hotel Los Angeles», de Castelldefels (Barcelona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Ginés Rodríguez Dávila, en representación del «Hotel Los Angeles», de Castelldefels (Barcelona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la Dirección del citado